
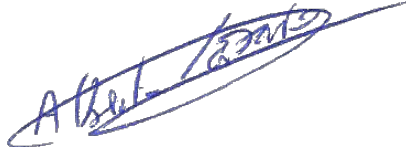


SAIC-P0-02
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE
L'ESCOLA SUPERIOR DE CERÀMICA DE L'ALCORA

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	APLICACIÓN.....	2
3.	RESPONSABILIDADES	2
4.	DESCRIPCIÓN	3
4.1.	Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.	3
4.2.	Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.	4
4.3.	Sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4.	Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.....	4
4.5.	Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela.....	5
5.	ARCHIVO DE REGISTROS.....	5
6.	CONTROL DE MODIFICACIONES.....	6
7.	ANEXOS.....	6

ELABORADO Y REVISADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO	APROBADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA: 	FIRMA: 

1. OBJETO

Definir los grupos de interés, su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad y el establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

Determinar la sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, así la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela, sistema de despliegue y comunicación de la misma.

2. APLICACIÓN

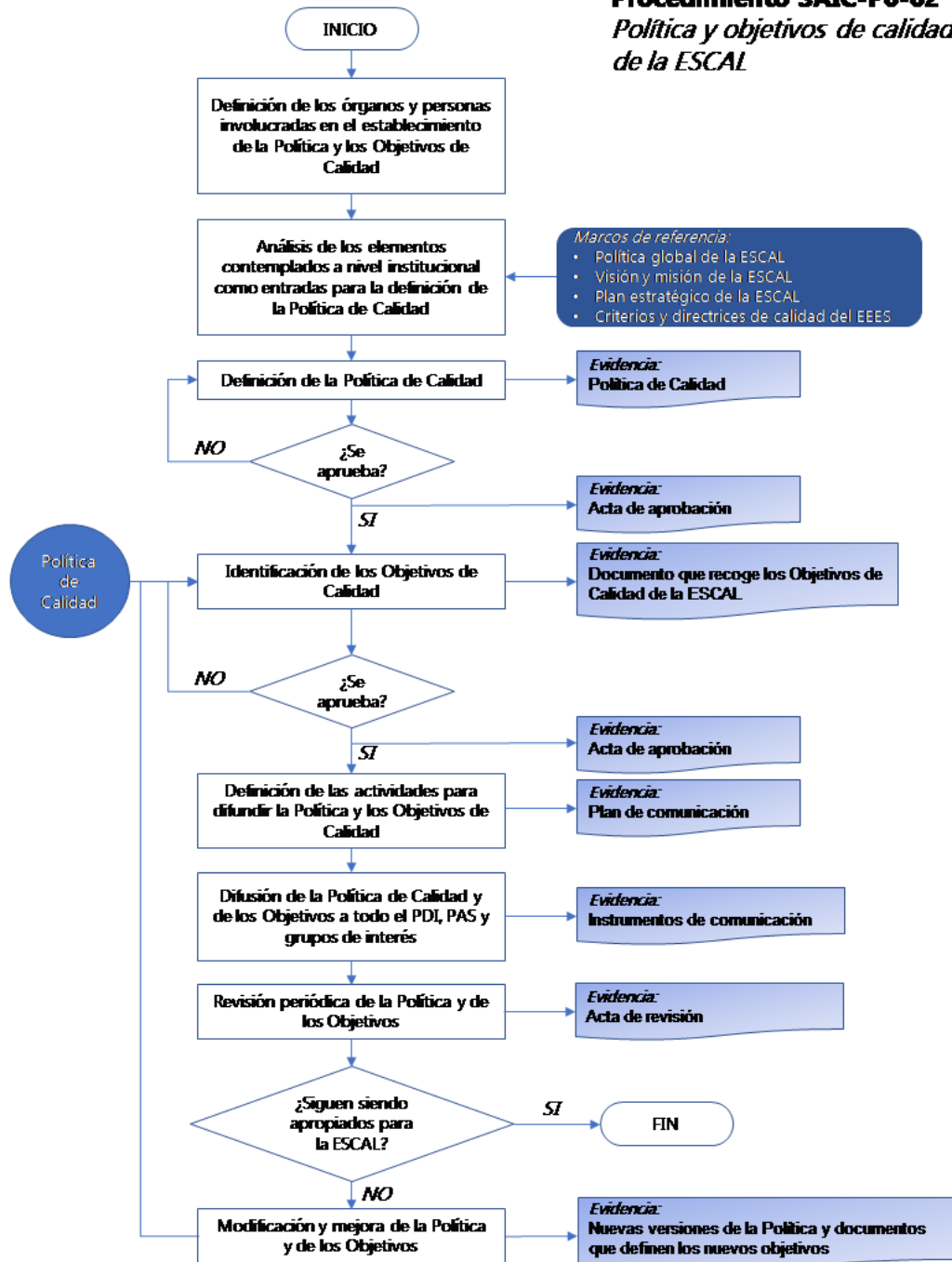
Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de Estudios en los actúa la Escuela y que han sido detallados en el SAIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Equipo Directivo:
- Comité de Calidad:
- Director/a
- Jefatura de Estudios
- Secretaría

4. DESCRIPCIÓN

Procedimiento SAIC-P0-02 Política y objetivos de calidad de la ESCAL



4.1. Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad

El Equipo Directivo de la Escuela define los siguientes grupos de interés en su organización:

1. Alumnado en activo en los Estudios Superiores.
2. Alumnado egresado.
3. Personal Docente e Investigador (PDI).
4. Personal de Administración y Servicios (PAS).
5. Empleadores y/o representantes de asociaciones profesionales del sector cerámico.
6. Representante de la Sociedad: Representante del Ayuntamiento de l'Alcora.
7. La Administración Pública: Conselleria de Educación, Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) y el propio Equipo Directivo de la Escuela.

Todos los grupos de interés identificados se hayan representados en el Consejo de Centro y/o en la constitución del Comité de Calidad definido por la Escuela.

Tras la definición de la Política y Objetivos de Calidad por parte del Equipo Directivo del Centro, esta se presentará al Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

4.2. Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad

El Equipo Directivo de la Escuela definirá, revisará y aprobará la Política y Objetivos de Calidad.

La revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad se llevará a cabo cada dos años o siempre que se produzcan cambios en la organización - normas que le afecten, o como consecuencia de acciones de mejora que se adopten, siguiendo los mismos mecanismos establecidos para su revisión y aprobación inicial. Estas revisiones futuras se volverán a presentar ante el Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

4.3. Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad en la Escuela, así como sus futuras revisiones / mejoras, su despliegue efectivo se llevará a lo largo de la organización a través de la implantación y la propia sistematización establecida en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de la Escuela.

Para asegurar una comunicación efectiva y que sea capaz de transmitir el compromiso fehaciente con la Calidad, tanto en la aprobación inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como en sus posibles revisiones futuras como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de mejora, esta se realizará, como mínimo, por los siguientes canales y responsables:

Canal de Comunicación	Responsable/s
Publicación en la web de la Escuela	Resp. Comunicación.
Correo electrónico divulgativo a PDI y PAS de la organización.	Jefatura Estudios y Secretaría.
Correo electrónico divulgativo a empresas empleadoras colaboradoras con Prácticas Externas.	Responsable de Prácticas Externas.
Correo electrónico divulgativo a otras Escuelas e Instituciones colaboradoras de la Escuela.	Director/a.

4.4. Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela.

En el Anexo 1 se incluye la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la ESCAL de fecha 05/05/2020.

4.5. Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.

En el Anexo 1 se incluye la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la ESCAL con fecha 05/05/2020.

El director/a de la ESCAL, llevará a cabo un informe anual que contendrá los indicadores e información relevante sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SAIC-P5-01. Este informe servirá de soporte para el análisis de los resultados y así establecer las posibles modificaciones/mejoras resultantes de dicho análisis.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/Programas formativos relacionados con el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad y la rendición de cuentas a las partes interesadas, también queda especificada en los procedimientos SAIC P5-01 y SAIC P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Actas de reunión del Consejo de Centro, Equipo Directivo y Comité de Calidad, en materia de calidad (soporte informático).
- Informes y evaluaciones/análisis de resultados de calidad (soporte informático).

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	25/05/2017
1	<p>Como consecuencia de la acción de mejora 1_28/04/20 para adaptar las recomendaciones del informe de evaluación del diseño del SAIC de la ESCAL (Versión 1.0 de Abril 2020) realizado por la ANECA, se procede a las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del diagrama de flujo del procedimiento • Actualización de la Política y Objetivos de Calidad para hacerlos más comprensibles y directos en el sistema de comunicación. Como resultado, se incluye el ANEXO 1 como documento de Política y Objetivos de Calidad de la ESCAL. • Inclusión del apartado específico que vincula el análisis de los resultados con el procedimiento SAIC P5-01, así como la rendición de cuentas con el procedimiento SAIC P6-01 • Se procede a separar los anexos de los procedimientos de los que dependen en la estructura del SAIC. Estos anexos, ahora independientes, se identifican de la forma indicada en el SAIC P0-01 	30/04/2020
2	<p>Debido a la acción de actualización de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad (SAIC), antiguos (SGIC), se procede a las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la nomenclatura utilizada para que se corresponda con la actual (sustitución de SGIC por SAIC) 	20/01/2022

7. ANEXOS.

- SAIC P0-02. Anexo 1. “Política y Objetivos de Calidad de la ESCAL”